



PUBLICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE VALORACIÓN DEL PREMIO AL COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LAS BUENAS PRÁCTICAS, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA 2026

Procedimiento: 002-1203803

Normativa base: *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2026, de la directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convoca el Premio al compromiso con la prevención de riesgos laborales y las buenas prácticas, para su integración en el sistema de gestión de la empresa en el año 2026.*

Órgano gestor: Osalan - Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales / Subdirección Técnica

Hechos

Tal y como señala la *Resolución de 15 de julio de 2026, de la directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convoca el Premio al compromiso con la prevención de riesgos laborales y las buenas prácticas, para su integración en el sistema de gestión de la empresa en el año 2026*; mediante este anuncio, se nombra a las y los miembros de la Comisión de Valoración y se hace pública su composición.

Miembros de la comisión de valoración

Las personas que lo conformarán serán las siguientes:

Presidenta:

Inés Álvarez Vázquez.- Subdirectora Técnica de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Vocales:

a) Itxaso Paúl Salvador.- Subdirectora de Planificación de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

b) Aitor Gisasola Yeregi.- Responsable de la Unidad de Salud Laboral de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

c) Nagore Eraña Velez de Mendizabal.- Responsable del Área Jurídica de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, la cual ostentará la secretaría de la comisión.

d) Raquel Raposo Acevedo.- Técnica de Igualdad de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Acto

Para general conocimiento, se publica la presente en la sede electrónica del Gobierno Vasco, euskadi.eus, tal y como señala la citada resolución en su base décima, punto 6, donde se indica lo siguiente:

“La composición nominal de las personas que componen la comisión de valoración se hará pública a efectos de garantizar a las entidades interesadas la efectividad del ejercicio del derecho de recusación de sus miembros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el BOPV o en la sede electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus/sede>)”.

Recursos

No se puede presentar recurso contra este requerimiento porque se trata de un acto de trámite, es decir, que no resuelve el procedimiento.